



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"



San Miguel de Tucumán, **10 de Agosto de 2021.-**

Expte. N° 51.198-2021.-

VISTO

Que el Reglamento alumnos vigente Resolución HCD N° 0086-2018 presenta un vacío normativo referido a la designación de los Tribunales Examinadores de Asignaturas de Grado y de pregrado y

ATENTO:

A que el tema fue tratado Sobre Tablas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un Reglamento para la integración y designación de Tribunales Examinadores de mesas de examen en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia que establezca normas claras para los docentes, estudiantes y no docentes y que respete la realidad académica actual, resguardando los procedimientos administrativos que le otorgan validez al acto;

Que las mesas examinadoras de esta Unidad Académica requieren que se establezcan medidas normativas para garantizar la constitución de todos los Tribunales Examinadores y el normal funcionamiento de los mismos en las fechas establecidas por el HCD para el calendario anual de esta Facultad;

Que la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia adoptó un mecanismo para la integración y designación de Tribunales Examinadores de las asignaturas de esta unidad académica que ha funcionado durante muchos años en forma efectiva, pero el mismo necesita formalizarse;

Que esta formalización es necesaria para dar sustentabilidad y continuidad en los procesos académicos y administrativos institucionales, y que esto constituye un requerimiento frecuente en las instancias de autoevaluación y acreditación de carreras de la Facultad ante CONEAU;

Que los Consejeros por los Profesores Titulares Mg. Adriana Correa Zeballos y Dr. Manuel Aybar han elaborado una propuesta al respecto, teniendo en cuenta el mecanismo actual para la designación de los Tribunales Examinadores;

RESOL. HCD N° 0271-2021

V.L.V.M.

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

“2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN”



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **10 de Agosto de 2021.-**

Expte. N° 51.198-2021.-

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**
**(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet
de fecha 06/08/2021)**

RESUELVE:

Art.1º)- Aprobar el Reglamento para la Designación de Tribunales Examinadores de las asignaturas de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, que como Anexo figura en la presente Resolución.-

Art.2º)- Dejar establecido que el Reglamento que se aprueba mediante el artículo anterior entra en vigencia a partir del día de la fecha.-

Art.3º)- Todas las designaciones de Tribunales Examinadores se llevarán a cabo acorde a lo establecido por esta Resolución.-

Art.4º)- Comuníquese. Cumplido resérvese en Dirección Alumnos.-

RESOL. HCD N° 0271-2021

V.L.V.M.

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

“2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN”



///.3.-

San Miguel de Tucumán, **10 de Agosto de 2021.-**

Expte. N° 51.198-2021.-

ANEXO

Para llevar a cabo la designación de los Tribunales Examinadores de mesas de examen en la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, se establece:

- a) El Profesor Titular y/o Encargado de Cátedra elevará al Decano la propuesta de constitución del Tribunal Examinador para exámenes finales de la/s asignatura/s a su cargo.
- b) La designación será por Resolución de Decano y tendrá validez hasta la solicitud de una nueva constitución del Tribunal Examinador.
- c) El Tribunal Examinador se integrará con profesores y docentes de la asignatura a examinar. En caso de ser necesario podrá integrarse con Profesores (Adjunto, Asociado o Titular) de materias afines.
- d) El Tribunal Examinador constará de 1 (un) presidente, 2 (dos) vocales titulares y uno o más vocales suplentes (Resol. HCD N° 0086-2018).
- e) Toda vez que resulte extremadamente necesario, un Profesor JTP como máximo podrá integrar el Tribunal examinador de la asignatura en la que se desempeña como docente regular.
- f) El reemplazo de un miembro titular del Tribunal Examinador por un suplente se hará automáticamente y no necesitará una nueva resolución.
- g) En caso de ausencia definitiva de miembro/s del Tribunal Examinador por renuncia al cargo, jubilación, enfermedad prolongada o fallecimiento, el Profesor Titular o Encargado de la asignatura elevará la nueva conformación del mismo a la brevedad.
- h) Los docentes tienen obligación de integrar los Tribunales Examinadores para los cuales fueron designados.
- i) Cuando la integración del Tribunal Examinador se vea afectada por una situación no prevista o de contingencia y que comprometa la constitución efectiva de una mesa examinadora, el Decano podrá disponer mediante resolución la constitución de un nuevo Tribunal.

RESOL. HCD N° 0271-2021

V.L.V.M.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098

San Miguel de Tucumán – República Argentina

“2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN”



///.4.-

San Miguel de Tucumán, **10 de Agosto de 2021.-**

Expte. N° 51.198-2021.-

- j) Cuando el correcto funcionamiento de un Tribunal Examinador estuviera alterado por recusación o excusación de sus integrantes, graves irregularidades, discrepancias insalvables, enemistad manifiesta entre los miembros del Tribunal u otra situación anormal no prevista, el Decano podrá resolver o delegar al HCD la intervención del mismo y la constitución de un nuevo Tribunal. A estos efectos, el nuevo Tribunal Examinador será presidido por el Profesor designado y podrá estar integrado o no por alguno/s de los miembros del Tribunal original.
- k) Cualquier otra situación no prevista en los puntos que anteceden será resuelta por el Decano.

RESOL. HCD N° 0271-2021

V.L.V.M.

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán